Expte. B-102/15 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D. Elevan Proyecto de Resolución Ref: Declárese de Interés Municipal el Primer Museo del Árbitro de Fútbol con Sede en Pergamino.-

## **VISTO:**

Que el día 19 de Noviembre de 2014 fue inaugurado en nuestra ciudad el "Primer Museo del árbitro de Fútbol "en las instalaciones del Sindicato de Árbitros de la República Argentina SADRA sede Pergamino,

## **CONSIDERANDO:**

Que el mismo cuenta con 155 cuadros, 34 casacas, 52 souvenirs, 35 elementos de cacha, 50 revistas, 55 piezas de indumentaria, documentos varios, y otros elementos recolectados de protagonistas y familiares que los entregaron desde el gran valor sentimental que esto les significa, pero adhiriendo a la idea del secretariado de nuestra localidad de rendirles un merecido homenaje a aquellos que formaron parte de la historia del referato en nuestra región,

Que la propuesta del grupo de réferis de nuestra ciudad es generar un espacio en el que se recuerde la trayectoria, revivir episodios y anécdotas deportivas.

Que esta historia debe ser rescatada y resguardada, para que con el tiempo no se pierda y sea posible revivirla desde los elementos que formaron parte de la misma.

Que es un deber y objetivo de este Honorable Concejo Deliberante seguir bregando por el espíritu deportivo, sus valores y sus testimonios en mérito a la importancia que reviste para la memoria colectiva de una comunidad.

## **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente,

## **RESOLUCIÓN:**

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal el MUSEO DEL ARBITRO DE FUTBOL -----en la ciudad de Pergamino, impulsado por el Sindicato de Árbitros de la República Argentina SADRA

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante dese amplia difusión en -----los medios locales.

ARTÍCULO 3º: Considérese los vistos y considerando parte de la presente.

ARTÍCULO 4º: Cumplido Archívese.

ARTÍCULO 5º: De forma.

PERGAMINO, 1 de Julio de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 2433/15

MARIA SERVANIA ALEGKI

HONORAGUE CONCEJO DELIGERANTE

HONORARIE OF STATES

INCID O TEZON